

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Décima.—Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Objeto de la subasta

Rústica. Pieza de tierra de cultivo de secano, situada en término de Gaià, que tiene una superficie de 1 hectárea 72 áreas 43 centiáreas 38 miliáreas. Linda: Norte, con finca de Plácida Bosoma Puigcercós; este, con finca matriz de don Martín Magem Suriñach, don Juan Badia Freixa y don Luis Peix Crespi; sur, con la carretera que de Navás conduce a Prats de Llusanès, y oeste, con dicha finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.130, libro 8, folio 215, finca 316-N.

Dado en Manresa a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Iglesias Vila.—45.749.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 267/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos por don Eleuterio Bueno Nadal, subrogado en la posición de actor que ostentaba doña Rosa Claramunt Traveset, contra doña Mercedes Garriga Puig y don Juan López Hernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuya acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, el bien embargado a don Juan López Hernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los res-

pectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 18.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Suria, con frente a la calle Salvador Vancells, señalada con el número 7; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, y tiene una superficie de 91 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.616, libro 47 de Suria, folio 138, finca número 2.115.

Valorada pericialmente en la suma de 10.218.520 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Juan López Hernández, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—45.624.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Igarza Fernández y doña Amparo Estelles Palanca, en reclamación de 2.113.874 pesetas de principal más 845.550 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su avalúo los bienes de naturaleza inmuebles que al final se expresan para cuya celebración se ha señalado, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta 4563/0000/17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 6, en segunda planta, situada en Benifaraig, calle de Ayacor, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.059, libro 10, folio 23, finca 1.017.

Tipo de subasta, 7.480.200 pesetas.

Urbana. Vivienda en segunda planta, puerta cinco, sita en la calle Vicente Roco, número 3, de Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.160, libro 198, folio 150, finca 14.818.

Tipo de subasta, 9.177.300 pesetas.

Dado en Mislata a 31 de julio de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—45.642.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 488/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Martínez Cortés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 134.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.